



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y treinta y ocho minutos del día veintisiete de enero de dos mil veintitrés, se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JULIO MILLÁN MUÑOZ.

Quedan convocados los miembros de la Junta de Gobierno Local, los Sres/as. Concejales, D^a. SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**), D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**UNIDAS PODEMOS POR JAÉN**), D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**), D^a. M^a REFUGIO OROZCO SAÉNZ (**CIUDADANOS**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ÁLBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (VOX y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (PP)

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente por la Presidencia se declara abierta la sesión pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SIGUIENTES SESIONES:

- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 29 de noviembre de 2022.
- ✓ Junta de Gobierno Local celebrada el 30 de diciembre de 2022.

Sometidos a votación los borradores de las actas de las sesiones arriba epigrafiadas la Junta de Gobierno Local los aprueba, por unanimidad, sin que se les formule reparo alguno.

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (DICIEMBRE DE 2022 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA.

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 25 de enero de 2023 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (diciembre de 2022 para



Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
INTERVENCIÓN

PROCEDIMIENTO		10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE		15/2023/INT	REF. ADICIONAL	
				AYTO/CF/2/2023 PMP DICIEMBRE 2022
INTERESADO(S)		ALCALDÍA – JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (diciembre de 2022 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/2/2023

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 734,40 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

M DOLORES RUBIO MAYA | INTERVENTORA | FECHA:25/01/2023 HORA:11:02:47

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112373277463354	PÁGINA 1/3



PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES
MES DICIEMBRE
AÑO 2022

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas *	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago *	En días
				Periodo Medio de Pago Mensual *
01-23-050-AA-000	Jaén	152,54	947,51	823,79
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	15,00	567,35	566,34
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	130,95	63,06	69,06
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	187,40	82,26	148,09
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	109,47	347,78	253,72
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	119,45	413,84	319,14
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	94,78	520,77	501,28
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda, S.A.	6,74	69,30	60,38
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	46,23	64,69	59,09

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:
NINGUNA.

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **"La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación"**.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112373277463354	PÁGINA 2/3



Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Octubre 2022	732,76
Noviembre 2022	730,01
Diciembre 2022	734,40

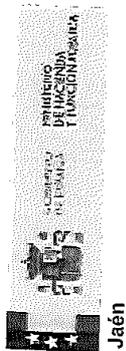
Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112373277463354	PÁGINA 3/3



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO GLOBAL A PROVEEDORES MENSUAL

MES DICIEMBRE
AÑO 2022

En días	
Periodo Medio de Pago Global a Proveedores Mensual	
Jaén	734,40

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



Jaén

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL
DETALLE POR ENTIDADES

MES DICIEMBRE
AÑO 2022

Código de Entidad	Entidad	En días		
		Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	152,54	947,51	823,79
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	15,00	567,35	566,34
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	130,95	63,06	69,06
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	187,40	82,26	148,09
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	109,47	347,78	253,72
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	119,45	413,84	319,14
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	94,78	520,77	501,28
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	6,74	69,30	60,38
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	46,23	64,69	59,09

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA.



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales que asisten a la sesión, D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**), D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**).

NÚMERO TRES.- PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO LA RECTIFICACIÓN DEL ERROR MATERIAL RELATIVO A LA PROVISIÓN COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE UNA PLAZA VACANTE DE INTENDENTE DE LA POLICÍA LOCAL, APROBADA POR ACUERDO DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022.

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de enero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO		PROPUESTA PARA DEJAR SIN EFECTO		
EXPEDIENTE		256/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	PROCEDIMIENTO SELECTIVO INTENDENTE
INTERESADO(S)		JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Con fecha 24 de enero de 2023 se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 15, rectificación de error material relativo a la provisión como Funcionario de Carrera de una plaza vacante de Intendente de Policía local.

Tras la publicación de dicha rectificación de errores, se ha constatado que los errores no eran tales, por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1 g) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local dejar sin efecto la rectificación de error material publicada por Edicto 2023/242.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-08-2021) | FECHA:25/01/2023 HORA:11:46:51

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113256207573727	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, *por mayoría*, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a Salud Anguita Verón (**VOX**) y D. Manuel Santiago Bonilla Hidalgo (**PP**),

ACUERDA:

Dejar sin efecto la rectificación de error material publicada por Edicto 2023/242 del Boletín Oficial de la Provincia de Jaén número 15, relativo a la provisión como Funcionario de Carrera de una plaza vacante de Intendente de Policía Local.

NÚMERO CUATRO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2, SERVICIOS EXTRAORDINARIOS, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA CADA UNO DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS RELACIONADOS EN LA PROPUESTA DE FECHA 12 DE ENERO DE 2023.

Vista la propuesta formulada con fecha 24 de enero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana, a la que adjunta propuesta del Intendente Mayor Jefe de la Policía Local (Anexo I) de fechas 12 de enero de 2023 que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 2 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	
EXPEDIENTE	256/2023/DOCE	REF. ADICIONAL PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL
INTERESADO(S)		

Visto lo establecido en el artículo 4.1.2 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Servicios extraordinarios y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta formulada por el Sr. Intendente Jefe de la Policía Local, en el que se valora el complemento de productividad en función de unos criterios previamente acordados con las secciones sindicales, y a la vista de la relación de empleados públicos con la categoría de policía local,

Propongo a la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa de Servicios Extraordinarios, en una cuantía que será la resultante de aplicar al salario base de la categoría, el coeficiente detallado para cada uno de los empleados públicos relacionados en la propuesta del Sr. Intendente Mayor Jefe de la Policía Local (Anexo 1), por cada mes completo o parte proporcional del mismo en el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:24/01/2023 HORA:12:20:32

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113432274723021	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 2, Servicios Extraordinarios, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a cada uno de los empleados públicos relacionados en la propuesta del Sr. Intendente Mayor Jefe de la Policía Local (Anexo I), por cada mes completo o parte proporcional del mismo en el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2022.

NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. MANUEL ESCUDERO PIEDRA.

Vista la propuesta formulada con fecha 20 de enero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD, PARA JEFE DE SPEIS		
EXPEDIENTE	256/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta en la que se informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por el Sr. Jefe del SPEIS.

Propongo a la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del mismo en el periodo evaluativo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, a D. Manuel Escudero Piedra.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:20/01/2023 HORA:13:47:12

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614113072124012530	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Manuel Escudero Piedra.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. JULIÁN MONTERO MILLÁN.

Vista la propuesta formulada con fecha 25 de enero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD		
EXPEDIENTE	256/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulator del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta del Sr. Intendente Mayor Jefe de la Policía Local, en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, por el empleado D. Julián Montero Millán.

El Tercer Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos propone, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,70 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del período evaluativo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022, del trabajador arriba mencionado.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:25/01/2023 HORA:12:11:09

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112535676000416	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Julián Montero Millán.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA EL PERSONAL DEL SPEIS QUE SE RELACIONA.

Vista la propuesta formulada con fecha 20 de enero de 2023 por el Jefe del SPEIS, y la relación de empleados adjunta que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto:



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE JAÉN**



**RFA.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE
PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 A TRABAJADORES DEL SERVICIO
DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS**

INFORME-PROPUESTA.- Que formula en el asunto de referencia el Jefe del
SPEIS.

Atendiendo a lo establecido en el vigente Reglamento Regulator del
Complemento Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén
y sus Organismos Autónomos, se fijaron los objetivos para el período
comprendido entre julio y diciembre de 2022 para los empleados más abajo
relacionados, habiéndose satisfecho y cumplido los objetivos fijados.

Por consiguiente, en base al artículo 5 del Reglamento, se emite el presente
informe-propuesta a efectos de que se preceda a la aprobación y abono a los
empleados, del complemento de productividad correspondiente.

En Jaén a 20 de enero de 2023
El Jefe del SPEIS

Fdo: Manuel Escudero Piedra

CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, para el personal del SPEIS que se relaciona.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D^a ROCÍO MARÍN MURIEL.

Vista la propuesta formulada con fecha 20 de enero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO	PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD PARA JEFA DE SERVICIO CONTRATACIÓN		
EXPEDIENTE	256/2023/DOCE	REF. ADICIONAL	PRODUCTIVIDAD
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL		

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta del Concejal Delegado del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, a la Jefa del Área.

PROPONGO

El acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo, a la empleada pública:

- D.^a Rocío Marín Muriel, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:20/01/2023 HORA:13:46:53

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112524052252712	PAGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D^a Rocío Marín Muriel.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE ASIGNACIÓN Y VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1, DE MEJORA DE LA CALIDAD, DEL REGLAMENTO REGULADOR DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, AL PERSONAL DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN, CONTROL DE SERVICIOS PÚBLICOS Y PROYECTOS MUNICIPALES QUE SE RELACIONA.

Vista la propuesta formulada con fecha 20 de enero de 2023 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
CONCEJALIA DE RECURSOS HUMANOS

PROCEDIMIENTO | PROPUESTA DE ACUERDO DE LA VALORACIÓN DEL COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PROGRAMA 1 DE MEJORA DE LA CALIDAD PARA PERSONAL ÁREA CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE | **256/2023/DOCE** REF. ADICIONAL | PRODUCTIVIDAD

INTERESADO(S) | JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Visto lo establecido en el artículo 4.1.1 del Reglamento Regulador del Complemento de Productividad del Personal al Servicio del Ayuntamiento de Jaén y sus Organismos Autónomos, en el que se establece el Programa de Mejora de la Calidad y la modificación del apartado 2 del artículo 4, publicada en el BOP de 5 de agosto de 2021.

Visto lo establecido en el art. 6 del mismo Reglamento en cuanto al procedimiento a seguir por el Concejal Delegado de Recursos Humanos.

Vista la propuesta de la Jefa de Servicio del Área de Contratación, Control de Servicios Públicos y Proyectos Municipales en la que informa del cumplimiento de los objetivos, previamente establecidos, a los empleados municipales del Área.

PROPONGO

A la Junta de Gobierno, el acuerdo de la valoración del concepto Complemento de Productividad en el Programa 1 de Mejora de la Calidad, en una cuantía que será la resultante de aplicar el coeficiente 0,85 a la cantidad de 300,00 € por cada mes completo o parte proporcional del mismo comprendido en el periodo evaluativo, a los siguientes empleados públicos:

- D. Rafael Soler Fernández por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D. Santiago Criado Delgado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D. Francisco López Cordón, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D. César Algar Torres, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D.ª Yolanda Gallego López, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D.ª Alicia Muñoz Chapado, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D.ª Rosa María Martínez Valenzuela, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D.ª Inés Jiménez Muñoz, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D.ª Josefa Perea de la Poza, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.
- D. Antonio Diego Torres Parra, por el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 59/2003 de Firma Electrónica y la Ordenanza Municipal de Administración Electrónica, utilizando Certificados del Empleado Público (Ley 40/2015, Art.43)

FIRMADO POR:

CARLOS ALBERCA MARTINEZ | TERCER TTE. ALCALDE DELG. DEL ÁREA (P.D.Resolución de Alcaldía 29-06-2021) | FECHA:20/01/2023 HORA:13:47:01

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 14614112410301174224	PÁGINA 1/1



Sometida la propuesta a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D^a M^a REFUGIO OROZCO SÁENZ (**Ciudadanos**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ, D^a. M^a DE ÁFRICA COLOMO JIMÉNEZ, D. CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ, D. JOSÉ MANUEL HIGUERAS LORITE (**PSOE**), y la abstención de D. JAVIER UREÑA OLIVERA (**Unidas Podemos por Jaén**). No asisten a la sesión, D^a SALUD ANGUITA VERÓN (**VOX**) y D. MANUEL SANTIAGO BONILLA HIDALGO (**PP**),

ACUERDA:

Aprobar la propuesta de acuerdo que antecede de asignación y valoración de complemento de productividad del Programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad del personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Rafael Soler Fernández, D. Santiago Criado Delgado, D. Francisco López Cordón, D. César Algar Torres, D^a Yolanda Gallego López, D^a Alicia Muñoz Chapado, D^a Rosa María Martínez Valenzuela, D^a Inés Jiménez Muñoz, D^a Josefa Perea de la Poza y D. Antonio Diego Torres Parra.

NÚMERO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formuló ningún ruego o pregunta en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día veintisiete de enero de dos mil veintitrés.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y dos minutos, de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo el SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.